

DECRETO N° **5176/** 2021

ARICA, 5 de agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA CHANG LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

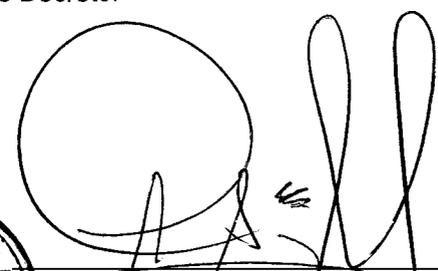
Rol	2-19836		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA, PERFUMERIA Y JUGUETES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 157 -161 LOCAL 117		
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA CHANG LTDA		
Rut	76307883-3		
Dirección Particular	PJE ALONSO DE ERCILLA 936 BERNARDO OHIGGINS		
Correo electrónico	elenapaulina@hotmail.com	Celular/Fono	2231120
Fecha de Solicitud	05/08/2021	Otorgación N°	2-19836
		Fecha	05/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
 Ilustre Municipalidad de Arica
 Dirección Administración y Finanzas

NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MGP/MBU/sah